

Desde la Superintendencia de Medio Ambiente

Inician fiscalización de episodios críticos por emisiones atmosféricas

Esto, en zonas que cuentan con un Plan de Descontaminación y que está vigente en Los Ángeles y el Concepción Metropolitano entre abril y septiembre de cada año.

Desde este 1 de abril, la Superintendencia de Medio Ambiente (SMA) inició la fiscalización por el periodo de Gestión de Episodios Críticos (GEC) vigente en la Región del Biobío, específicamente en Los Ángeles y el Concepción Metropolitano y que se extiende hasta septiembre.

Esta entidad es la encargada de dictar los Programas de Fiscalización, donde se establecen las prioridades y estrategias que guiarán la labor de los distintos servicios públicos durante este periodo.

La superintendente(s) Claudia Pastore, dijo que "parte del rol de

la Superintendencia del Medio Ambiente es la fiscalización de una serie de medidas y acciones preventivas que tienen como objetivo controlar las emisiones a la atmósfera de material particulado durante el periodo en donde, por razones meteorológicas, se podrían presentar episodios de contaminación atmosférica".

Agregó que "por esta razón, resulta fundamental llamar al cumplimiento ambiental de todos los titulares afectos a estas medidas adicionales de control de contaminación y recordar que, de presentarse episodios de preemer-



La entidad fiscaliza las emisiones de material particulado.

gencia y emergencia, algunos establecimientos que cuenten con fuentes emisoras que no acrediten cumplimiento de límites de emisión, deben paralizar sus fuentes cuando así lo exijan los planes, como es el caso de Concepción, Curicó, Valdivia y Los Ángeles".

Entre las principales acciones de la entidad se cuentan verificar el cumplimiento de los límites de emisión de contaminantes en fuentes fijas, verificar que quienes comercialicen leña se ajusten a las exigencias establecidas en los planes (humedad, existencia de xilohigrómetro, tabla de conversión de energía calórica), verificar que los artefactos a leña en establecimientos comerciales y en órganos de administración del Estado no se utilicen, verificar la para-

● Acciones

Se fiscalizan los límites de emisión de contaminantes, que quienes vendan leña se ajusten a las exigencias, el buen estado de estufas y su no uso en recintos estatales.

lización de fuentes fijas que no cumplan con los límites de emisión normados en días de episodios críticos.

Sumada a las actividades de fiscalización, desde el año 2021 la SMA implementó el Sistema de Seguimiento Ambiental (SISAT) para fuentes fijas, plataforma que ha permitido a la institución verificar el cumplimiento de las medidas de los Planes de Prevención y Descontaminación Atmosférica.